

UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La evaluación al desempeño docente efectuada por el Comité Evaluador "C" a la Od. Sandra Liliana Retamoso, en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia I "B"; y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada cumplió con lo establecido en el artículo 7º de la Ord. 6/08 HCS;

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la mencionada ordenanza:

Que el Comité Evaluador, conformado por Res. 308/12 HCD y aprobado por Res. 145/13 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente, constancias que obran en expte. Cudap nº 0005123/2013;

Que por Res. 11/13 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta 'el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio" por el desempeño docente de la Od. Retamoso:

Que por Res. 1293/11 HCS se le renovó la designación por concurso por el término de dos años;

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior efectúe la renovación de la designación correspondiente:

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador "C"- Area Básica- a la Od. Sandra L. Retamoso.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod. 115) de la Cátedra de Prostodoncia I "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, a la Od. Sandra Liliana RETAMOSO (DNI:21.085.970-leg.36054), desde el 24 de abril de 2013 y por el término de tres años.

ARTÍCULO 3º: Una vez renovada la designación por el HCS, impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETEDÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

of. Dr. JURGE MARCEVO GILLIGAN SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Fref. Dro. Mark Elsa Gomez de Ferraris ∕VICEDECANA FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 182

MR/es